https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Nj9JJY7EMdmzd5TvepUPskj4TpjL%2BUS2SGk%2B0%2BPkCnM%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 12 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0194316-2023

Dr.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**

Reciba un cordial saludos,

En mi calidad de ordenador del gasto designado para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través del presente me permito ordenar y autorizar que se realicen los tramites de pago correspondientes a las siguientes cuentas:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DE IDENTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO	CUOTA A PAGAR
ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO	C.C. No. 22.809.852	MC-SECGEN-GEPM-006-2023	PAGO TOTAL **$ 26.860.875,00**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General de la Alcaldía Distrital

VoBo. CESAREO BUJ HERNANDEZ / Gerente de Espacio Público y Movilidad

Proyecto: William Montero – Asesor Externo - GEPM
Reviso: José Vizcaino – Asesor Externo - GEPM

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 9.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 18/10/2023
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO	
IDENTIFICACIÓN:	22.809.852	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	12 DE OCTUBRE DE 2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SECGEN-GEPM-006-2023	
CLASE DE ACTO:	COMPRAVENTA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00)	
PLAZO:	45 DIAS	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
	X	
PÓLIZAS DEL CONTRATO	75-46-101012090 Prorroga póliza de cumplimiento 75-46-101012090 ANEXO 1	13 DE OCTUBRE DE 2023 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2023	
FECHA FINAL:	9 DE DICIEMBRE DE 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	$215.600	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	$275.900	
VALOR DE PAGO ARL	$9.100	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	9460081969	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE 2023	6 DE DICIEMBRE DE 2023

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	149	01	15/08/2023	$34.659.480
Registro	1195	01	13/10/2023	$26.860.875

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($26.860.875)** correspondiente **AL UNICO PAGO**

Atentamente,

CESAREO BUJ HERNANDEZ
Gerente de Espacio Público y Movilidad
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

Powered by CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO
NIT 22.809.852-2
URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BLOQUE 7
APTO 303
Tel: (605) 6495210
Cartagena - Colombia
aadotacionesysuministros@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. AH 8

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370 - Ext. 000
Dirección	Cra. 2 #36-86, EL CENTRO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2023, 21:39
Expedición	05/12/2023, 21:39
Vencimiento	05/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CAMISETA TIPO POLO BORDADA	240.00	11,952,000.00
2	CHALECO BORDADO	120.00	9,711,000.00
3	CHALECO ESTAMPADO	20.00	1,369,500.00
4	DELANTAL	15.00	392,175.00
5	GORRAS	120.00	3,436,200.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Veintiseis millones ochocientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 26,860,875.00

Total Bruto	22,572,163.87
IVA 19%	4,288,711.13
Total a Pagar	26,860,875.00

Observaciones:
MC-SECGEN-GEPM-006-2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059291296 aprobado en 20231103 prefijo AH desde el número 1 al 100 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa 7X1000
CUFE: 5597478da456fe941c6eb8af930600648b2d340fae1e10a97ae9677c019865502e7d73db5d8f2f81971ebb10299dde7e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023**
CONTRATISTA	**DOTACIONES Y SUMINISTROS AA**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO C.C. No. 22.809.852**
PLAZO	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
VALOR OFERTADO	**VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00)**
LUGAR DE EJECUCION	**DISTRITO DE CARTAGENA**

Entre los suscritos a saber, **(I) CARLOS LA ROTA GARCIA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.009.318, en calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1021 del 13 de julio de 2022, y quien actúa en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT No. 890.480.184-4; debidamente facultado para suscribir Convenios y Contratos en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, en especial, las contenidas en virtud de la delegación contractual estipulada en el Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominara **"EL DISTRITO"**; manifiesta mediante la presente, que después de realizada la evaluación pertinente, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023** por **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO**, persona natural, mayor de edad, identificado(a) con la **C.C. No. 22.809.852**, para ejecutar el objeto del contrato, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA – Que LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el día 26 de septiembre de 2022, Estudios Previos e Invitación Publica del proceso de selección de Mínima Cuantía identificado con el No. **No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023.**

SEGUNDO: Que el día 4 de octubre de 2023, se realizó el cierre del proceso contractual, habiéndose presentado ocho (08) proponentes**,** como se detalla a continuación:

*	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN	900.566.509-0	CARTAGENA	3/10/2023 10:13 PM	**$ 23.269.**050 COP
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S	901.697.535-8	CARTAGENA	3/10/2023 10:26 PM	**$ 24.770.000** COP
3	MONTERROSA RUIZ ARMANDO	1.047.420.325-2	CARTAGENA	3/10/2023 12:26 PM	**$ 25.821.946** COP
4	DIAMMOS GROUP S.A.S.	901.581.221-1	CARTAGENA	3/10/2023 11:36 PM	**$ 26.6**75.000 COP
5	DOTACIONES Y SUMINISTROS AA	09-428586-02	CARTAGENA	4/10/2023 1:01 AM	**$ 26.860.875** COP
6	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S	901.253.602-8	CARTAGENA	3/10/2023 6:14 PM	**$ 27.582.236** COP
7	LA SIERRA S.A.S.	900.525.929-5	CARTAGENA	3/10/2023 11:49 AM	**$ 29.953.935** COP
8	FILADELFIA GROUP S.A.S.	900.696.906-9	CARTAGENA	4/10/2023 7:38 AM	**$ 32.304.000** COP

TERCERA. Que de acuerdo al cronograma el día cinco (5) de octubre de 2023, se procedió a la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de las propuestas presentadas. Presentándose subsanaciones y observaciones el día 6 de octubre de 2022 a la evaluación señalada.

CUARTA – Que el día 10 de octubre de 2022, se publicó Informe Final de Evaluación, en donde se estableció el siguiente resumen de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESÚMEN
1	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR **GE-BIEN**	$ 23.269.**050 COP**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S	$ 24.770.000 **COP**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	MONTERROSA RUIZ ARMANDO	$ 25.821.946 **COP**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
4	DIAMMOS GROUP S.A.S.	$ 26.6**75.000 COP**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	DOTACIONES Y SUMINISTROS AA	$ 26.860.875 **COP**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S	$ 27.582.236 **COP**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	LA SIERRA S.A.S.	$ 29.953.935 **COP**	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	FILADELFIA GROUP S.A.S.	$ 32.304.000 **COP**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

QUINTA – El comité evaluador, en el informe final de fecha 10 de octubre de 2023, publicado en la plataforma Secop II, recomendó la aceptación de la oferta de menor precio de las que cumplen con los requisitos habilitantes, que fue presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** representada legalmente por **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO**, por lo anterior, la presente aceptación de la oferta se rige por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se fundamenta en la oferta económica presentada por El CONTRATISTA y recomendada por el comité evaluador, la cual corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00),** y demás impuestos de ley de acuerdo con la normatividad vigente al régimen tributario al cual pertenezca el CONTRATISTA, así:

Elemento	Descripción	Cantidad
CHALECO DE IDENTIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO.	**CHALECO** con base impermeable elaborados en 100% poliéster, repelencia agua (trama) 353,16 mínimo, color naranjado y línea luz refractiva. *Cuatro (4) bolsillos con 15cm ancho y 13 cm de alto con tela reforzada de alta calidad delanteros y dos (2) de 15 cm alto con 11 cm ancho invisible. *Seis (6) cremalleras para los bolsillos de alta calidad. *cuello sport * Forro interno en malla resistente para forros en tejido de punto, elaborado en poliéster 100%. * Un (1) bordado en el lado superior DERECHO, de la Alcaldía de Cartagena. Tamaño bolsillo.	120 Unidades

	Imagen de referencia – CHALECO: **Parte delantera:**  **Parte Trasera:** 

<table>
<tr><td>CAMISETAS TIPO POLO</td><td colspan="2">CAMISETA TIPO POLO GRIS: manga corta, elaborados en polialgodón, tela piqué o tipo lacoste de 220 gramos.

BORDADOS:
• Un (1) bordado en la parte delantera, correspondiente al logo de la Alcaldía de Cartagena en el lado superior DERECHO, con el nombre de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Tamaño bolsillo. (Ver imagen de referencia)

• Un (1) bordado en la manga izquierda deberán ir bordadas las iniciales GEPM en color verde y debajo la descripción “GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD” en dos renglones, tal y como se ve en la imagen. Notar que las últimas dos palabras: PÚBLICO Y MOVILIDAD van en negrilla. (Ver imagen de referencia)

• En la parte trasera deberá llevar bordado el número que identifica a cada miembro de la Gerencia y las iniciales “GEPM” en color verde. Debajo deberá ir la descripción “Gerencia de Espacio Público y Movilidad” en dos renglones siendo las dos últimas palabras PÚBLICO Y MOVILIDAD en negrilla. El tamaño de este bordado será tamaño carta. (Ver imagen de referencia)</td><td>240 UNIDADES</td></tr>
<tr><td></td><td>Parte delantera
</td><td>Parte Trasera
</td><td></td></tr>
</table>

	Logo Alcaldía en parte superior derecha de la camiseta GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	**Imagen en manga** GEPM GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD **Imagen trasera de la camiseta** 001 GEPM GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	
GORRAS	**GORRA COLOR GRIS CLARO** -**PARTE FRONTAL**: Iniciales de GEPM, bordadas en color verde, bandera bordada en colores (rojo, amarillo y verde) y Gerencia de Espacio Público y Movilidad. -Banderas bordada en la visera de la gorra color (rojo, amarillo y verde) -**PARTE POSTERIOR:** Cartagena de indias con la bandera de Cartagena cuadrilonga. PARTE LATERAL: Bordado "Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural ***CIERRE DE VELCRO** **Se debe cumplir con las especificaciones y el diseño** **Parte Frontal:**		120 UNIDADES



Parte lateral:



	Parte posterior de la gorra:  	
CHALECO para Vendedores	**CHALECO** con base impermeable elaborados en 100% poliéster, repelencia agua (trama) 353,16 mínimo, con cierre delantero, color azul celeste y doble línea luz refractiva con la forma como se ve en la imagen de referencia. *Dos (2) bolsillos insertados en costura *Cuello sport * Forro interno en malla resistente para forros en tejido de punto, elaborado en poliéster 100%. *Un (1) estampado en pecho costado derecho en DTF que diga Gerencia de Espacio Público y Movilidad, con la imagen de la Alcaldía de Cartagena. *Un (1) estampado en DTF en la parte izquierda con Código QR y debajo el nombre del vendedor. *Un estampado DTF tamaño carta en la espalda con las palabras “Sembrando tradiciones” y colores como se observa en la foto.	20 Unidades

	Imagen de referencia – CHALECO:  **Logo Alcaldía en parte superior derecha del chaleco** GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	
DELANTALES PARA VENDEDORES	**Delantal en tela** Tela en drill con estampado DTF, como se ve en la imagen de referencia.	15 UNIDADES

		
SUBTOTAL		$ 21.575.000,00
IMPUESTOS DISTRITALES		$ 1.186.625,00
IVA (19%)		$ 4.099.250,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**$ 26.860.875,00**

LOS CHALECOS DESCRITOS DEBEN SER ENTREGADOS CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA – LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD.

LOGOS

Salvemos Juntos a Cartagena

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Asimismo, El DISTRITO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será pagado una vez se haya hecho entrega a satisfacción de los **ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMISETAS**

TIPO POLOS, GORRAS, CHALECOS PARA VENDEDORES, DELANTALES PARA VENDEDORES), previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del SUPERVISOR, presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El Distrito no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. El respectivo pago estará sujeto a disponibilidad y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará el respectivo pagos, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula., previa certificación del supervisor designado acompañada de la documentación que exija la Tesorería Distrital para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y obligaciones de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No podrá exceder del 31 de diciembre de 2023. La entrega de los **ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMISETAS TIPO POLOS, GORRAS, CHALECOS PARA VENDEDORES, DELANTALES PARA VENDEDORES)**, debe ser en las instalaciones del Almacén de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el barrio Bosque sector San Isidro diagonal 22 #53-25.

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

(I) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad deberá consignar los respectivos pagos.
3. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Ejecutar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Responder por la calidad del servicio y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
6. Participar en reuniones objeto del Contrato y presentar la información que le sea requerida.
7. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma. 9. El Contratista no podrá ceder el presente contrato

ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

9. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
13. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
14. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad de toda relación y compromiso de carácter laboral.
16. Cumplir con los lineamientos, reglamentos, programas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad durante la realización de las actividades propias del contrato.
17. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
18. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

(II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos contratados en las cantidades, oportunidad, calidades y especificaciones técnicas previstas en la presente necesidad.
2. Dar cumplimiento al objeto contractual en el lugar de la ejecución indicado por la entidad.
3. Mantener los precios de los elementos y/o productos ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
4. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines.

5. Cambiar los elementos y/o productos que, por cualquier motivo a juicio del supervisor, sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a veinte (20) días hábiles siguientes, efectuara la reposición de dichos productos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
7. Utilizar exclusivamente la marca y logos que, para efectos de cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, le haga entrega El Distrito de Cartagena-Gerencia de Espacio Público y Movilidad.
8. Establecer la confección de los elementos y/o productos (Chalecos y Gorras), la moldería correspondiente a cortes de hombre o mujer, de acuerdo con los requerimientos establecidos por GERENCIA DE ESPACIO PUBICO Y MOVILIDAD y el cuadro de tallas y cantidades.
9. Garantizar la calidad de los elementos y/o productos y apariencias de la muestra aprobada, de encontrarse diferencias, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato.
10. Garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.
11. Garantizar las especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas en cuanto a uniformidad, colores, excelentes acabados y presentación de los elementos.
12. Garantizar que las prendas no presenten cambio dimensional, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, de acuerdo con el uso final. Entregar el vestuario debidamente empacado y clasificado (Conjunto, Tallas etc).
13. Realizar las entregas en las instalaciones de GERENCIA DE ESPACIO PUBICO Y MOVILIDAD previa concertación de cita, de acuerdo con las cantidades solicitadas y las especificaciones técnicas, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por comuna tipo de prenda, tallas y cantidad previo visto bueno de la GERENCIA DE ESPACIO PUBICO Y MOVILIDAD.
14. Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad para la ejecución del objeto del contrato.
15. Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que el supervisor haga sobre el suministro y su marcha, en relación con la ejecución del objeto contractual.
16. Presentar al servidor de la entidad que ejerza la supervisión para el control y vigilancia del contrato, los informes y/o documentos que sobre la ejecución de este se requiera.
17. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al sistema de seguridad social integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a la factura que se presente para pago, los documentos soporte exigidos para el efecto.
18. Suscribir acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
19. Mantener al supervisor informado sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
20. Desarrollar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

21. Constituir y mantener vigente la Garantía única que determine el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
22. Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

(III) OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Suministrar al Contratista la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación de este el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
4. Realizar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que se designe para tal fin.
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el estudio previo y demás documentos que le correspondan dentro del proceso contractual.
8. Celebrar todas las actuaciones que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
9. Liquidar el contrato, una vez cumplidas las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
10. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato
11. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del oferente favorecido.
12. Aprobar oportunamente la Garantía Única
13. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
14. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA–SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de supervisar la ejecución del presente Contrato, el DISTRITO ha designado como supervisor al GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD – CESAREO BUJ HERNANDEZ, o quien haga sus veces, quien deberá expedir el respectivo certificado de cumplimiento en los términos expresados en el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Para los principios sobre interpretación, modificación y terminación unilateral de las cláusulas o estipulaciones de este contrato, se remite a los fines y principios inherentes a la ley 80 de 1993. Igualmente, el presente contrato está sujeto a lo establecido en los documentos y estudios previos, la invitación pública correspondiente y las reglas dispuestas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

CLÁUSULA SEPTIMA –GARANTIAS E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA debe constituir garantía única de cumplimiento para amparar los posibles riesgos que puedan ocasionarse a partir de la ejecución

del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. La garantía Única de Cumplimiento que tome EL CONTRATISTA a favor de la Administración Distrital, deberá amparar los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato; por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Deberá garantizar la calidad, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El contratista será responsable de reparar todos los defectos que ocurran con posterioridad al recibo definitivo de los **ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMISETAS TIPO POLOS, GORRAS, CHALECOS PARA VENDEDORES, DELANTALES PARA VENDEDORES)** del contrato, por causas derivadas de fabricaciones.

El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

El contratista reparará los defectos dentro de los términos que la entidad le señale mediante una comunicación escrita.

Si los defectos de fabricación de los **ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMISETAS TIPO POLOS, GORRAS, CHALECOS PARA VENDEDORES, DELANTALES PARA VENDEDORES)** se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento en el contrato.

CLÁUSULA OCTAVA –SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: La ejecución del presente contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149 de fecha 15 de agosto de 2023, con valor equivalente a TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($32.659.480.oo), expedido por la Dirección de Presupuesto del Distrito de Cartagena, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2023.

CLÁUSULA NOVENA-MULTAS: El DISTRITO queda facultado para imponer multas diarias en caso de mora y/o incumplimiento parcial, desde un 1% del valor del contrato hasta alcanzar un total del 10%, y desde este momento EL CONTRATISTA autoriza en forma expresa e irrevocable al DISTRITO para que dicha suma de dinero le sea descontadas del saldo que tuviera a su favor.

CLAUSULA DECIMA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, declarará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el Artículo 8º y demás normas concordantes de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA-CESION Y TERMINACION ANTICIPADA: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente, el presente contrato sin que medie previa aceptación del DISTRITO. Las partes acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-LIQUIDACION UNILATERAL - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se presentaré alguno de los hechos constitutivos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, EL DISTRITO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, para lo cual se requiere la firma de las partes, la elaboración por parte del DISTRITO del correspondiente Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las respectivas garantías y la suscripción de la correspondiente acta de inicio, suscrita por el contratista y la persona delegada para la supervisión del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA–ACEPTACION: Con la presente comunicación anexa se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la proponente, y con la publicación de ésta en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado al igual que el **DISTRITO** a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.5.3 que *"la oferta y su aceptación constituyen el contrato".*

En atención a lo anterior se suscribe el presente documento,

CARLOS LA ROTA GARCIA
Secretario General del Distrito de Cartagena

Vo.Bo. Dr. Cesáreo buj Hernández
Gerente de Espacio Público y Movilidad

Proyectó: Ab. William Montero-Asesor Jurídico Externo
Revisó: Ab. José Vizcaino-Asesor Jurídico Externo
Revisó: Ab. Kelvin Montes-Asesor Jurídico Externo

Revisó: Fernando Ferrari-Asesor Jurídico-SG.
Aprobó: Carlos de la Hoz Villareal-Asesor Jurídico-SG

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5455430
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/10/2023 12:36:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SECGEN-GEPM-006-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	23/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	17 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	7 días de tiempo transcurrido *(10/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/03/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.

COLOMBIA, Turbaco
Número de documento 22809852

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.	DAVIVIENDA	Ahorros	056500137502

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO* ***Fecha de aprobación:*** *12/10/2023 1:25:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *12/10/2023 1:34:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5455430_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5455430_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	MC-SECGEN-GEPM-006-2023
Título de la oferta	OFERTA ESPACIO PUBLICO
Cuantía del contrato	26.860.875 COP

Volver | Imprimir | Modificar | >


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 22.809.852
HERNANDEZ MARRUGO
APELLIDOS
ANGELICA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1980
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-SEP-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0500150-00163431-F-0022809852-20090718
0013627627A 1
6000030681

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14960964378

(415)7707212489984(8020) 000001496096437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 0 9 8 5 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	22809852	1998 09 23

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	MARRUGO	ANGELICA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 AP 3033

42. Correo electrónico: anpahema@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3112631071	6056849745

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1410	2019 04 02	7990	2019 04 02	4669	7310	3415	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 22	48	52																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 03 / 11 : 39: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

Turbaco, 5 de diciembre de 2023

Señores:
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
ATN: Sr Camilo Blanco.
Ciudad

Ref.: CONTRATO MC-SECGEN-GEMP-006-2023

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, Y del Artículo 107 del Estatuto Tributario bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO identificada con NIT 22809852-2 Ha cumplido con los pagos de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales de la siguiente forma:

Ingreso por Contrato mencionado en la referencia…….$26.860.875
Costos o Deducciones……$22.550.000
Ingreso Liquido……$4.310.875
IBC 40%.....$1.724.350 (4.310.875 X 40%)

Anexo planilla ajustado al valor del IBC del 40% de los ingresos líquidos que obtuvo la señora ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO En su Actividad como prestadora de servicio en el objeto del contrato que es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023

Atentamente,



NIDIAN DEL CARMEN OBESO ALTAMIRANDA
T.P. Nº 172983-T

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena – Bolívar

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22809852		HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mza K lote 9 urb la cruz	CARTAGENA-BOLIVAR	3112631071	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	320641825	9460081969	I	2023/12/14	2023/12/06	BANCOLOMBIA	0	$500,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	22809852	HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA	230201	30	$1,724,350	$275,900	EPS005	30	$1,724,350	$215,600		0	$0	$0	14-11	30	$1,724,350	$9,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,724,350**	**$275,900**			**$1,724,350**	**$215,600**			**$0**	**$0**			**$1,724,350**	**$9,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,900	$0	$0	$275,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$275,900	$0	$0	$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,100	$0	$0	$9,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,100	$0	$0	$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,600	$0	$0	$215,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$215,600	$0	$0	$215,600
TOTAL				**1**	**$500,600**	**$0**	**$0**	**$500,600**

2023/12/05 10:04 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.542.829
OBESO ALTAMIRANDA

APELLIDOS
NIDIAN DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1983

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,56 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

24-ENE-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0500150-00166941-F-0045542829-20090806 0014557847A 1 6000032237

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172983-T



NIDIAN DEL CARMEN
OBESO ALTAMIRANDA
C.C. 45542829

RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD FUND. INST. TEC. CONFENALCO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184322

FIRMA DEL TITULAR

100913

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9218E30A80591 9F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIAN DEL CARMEN OBESO ALTAMIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45542829 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 172983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 149

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		34,659,480.00
2.3.4599.1000.2021130010267 1.3.3.4.16-95-008 RB AMOBLAMIENTO URBANO	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	34,659,480.00

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACION (CAMISETAS TIPO POLOS, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023.

Se expide a solicitud de DORYS ARRIETA CARO, SECRETARIO GENERAL, DESPACHO, mediante solicitud numero AMC-03836 recibida en agosto 15 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 15 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1195

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		26,860,875.00
2.3.4599.1000.2021130010267 1.3.3.4.16-95-008 RB AMOBLAMIENTO URBANO	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 2823814 - Chalecos y prendas similares de tejidos planos	
	Total:	26,860,875.00

CDP No. 149

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ADQUISICION - 62023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACION (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS) PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PUBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCION 2022-2023.

BENEFICIARIO : ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO identificado con CC 22809852

Cartagena D.C. y T., 13 de octubre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *AMUENTESH*

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

REFERENCIA	ACTA DE INICIO
CONTRATO No.:	MC-SECGEN-GEPM-006-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023.
CONTRATISTA	DOTACIONES Y SUMINISTROS AA
MATRICULA. No.	09-428586-02
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO Cedula de Ciudadanía No. 22.809.852.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00)
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
CDP	149 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, por valor de $36,659.480 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos)
RP	1195 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, por valor de $26,860.875 (veintiséis millones ochocientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco pesos)
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-46-101012090 expedida por Seguros del Estado S.A.
APROBACIÓN DE POLIZA	13 DE OCTUBRE DE 2023
INTERVENTOR SUPERVISOR	CESAREO BUJ HERNANDEZ Gerente de Espacio Público y Movilidad

Entre los suscritos a saber, ***(i)*** **CESAREO BUJ HERNANDEZ,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.239.107 expedida en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, actuando en calidad de Gerente de Espacio Público y Movilidad, nombrado mediante Decreto No. 0881 del 27 de junio de 2023, actuando como responsable de la supervisión del presente contrato, como quedo plasmado en la clausula QUINTA – SUPERVISÓN DEL CONTRATO de la aceptación de la oferta del contrato de mínima cuantía No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, y quien actúa en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT No. 890.480.184-4, de una parte; y por la otra **DOTACIONES Y**

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

SUMINISTROS AA, identificada con matricula mercantil No. 09-428586-02, representada legalmente por **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, toda vez que se cuenta con Registro Presupuestal No. 1195 del 13 de octubre de 2023 y que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución para dar inicio al contrato No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023.

CONSIDERANDO:

Que, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023, la señora ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO y el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS suscribieron el contrato de mínima cuantía No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023",

Que, el valor del contrato se estipulo en la cifra de: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00),

Que, en la cláusula QUINTA – SUPERVISÓN DEL CONTRATO, del referido contrato, se estableció como supervisor de este, a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

Que, el periodo del contrato se estableció desde la suscripción del acta de inicio, hasta 30 días calendario, los cuales no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

Que, el referido contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 149 del 15 de agosto de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal RP No. 1195 del 13 de octubre de 2023.

Que para la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con Acta de Aprobación de la Póliza de Garantía No. 75-46-101012090 expedida por Seguros del Estado S.A. de fecha 13 de octubre de 2023, la cual tiene una vigencia desde el 13 de octubre de 2023 hasta el 13 de marzo de 2023

Que, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, de acuerdo con las facultades establecidas por virtud del contrato mencionado, teniendo en cuenta el rol de supervisor del contrato, encuentra necesario y pertinente suscribir la presente acta de inicio

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370
espaciopublico.cartagena.gov.co

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, el día veintitrés (23) de octubre de 2023, en atención a que, en la misma, se cumplieron los requisitos exigidos al interior del Contrato de Mínima Cuantía para el inicio de las actividades.

2. El contratista se obliga a acatar las sugerencias y observaciones que le realice el supervisor, ya sea de manera verbal o escrita, con el objeto de dar pleno cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato.

En consecuencia, se firma la presente **ACTA DE INICIO**, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., por los que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

CESAREO BUJ HERNANDEZ
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

DOTACIONES Y SUMINISTROS AA
MATRICULA No. 09-428586-02
CONTRATISTA
Representante legal
ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO
CC. No. 22.809.852.

Elaboró: William Montero/Jose Vizcaino - Asesor Externo GEPM
Revisó: Kelvin Montes - Asesor Externo GEPM
Aprobó: José Vizcaino-Asesor Jurídico Externo

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370
espaciopublico.cartagena.gov.co

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACION PUBLICA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
MC-SECGEN-GEPM-006-2023

En atención a lo preceptuado en el Estatuto General de Contratación Pública, se procede a realizar aprobación de la garantía constituida por **ANGELICA HERNANDEZ MARRUGO**, representante legal del establecimiento de comercio DOTACIONES Y SUMINISTROS AA, matricula No. 09-428586-02 con ocasión al contrato No. **MC-SECGEN-GEPM-006-2023** suscrito con el **DISTRITO DE CARTAGENA** Identificado con NIT 890480184-4, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023".*

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento que garantiza EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO MC-SECGEN-GEPM-006-2023,** a favor del DISTRITO DE CARTAGENA como Beneficiario-Asegurado con póliza No. 75-46-101012090 – **ANEXO No. 0** y con fecha de expedición 13 del mes de octubre de 2023, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual presenta los siguientes amparos:

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
Beneficiario-Asegurado con póliza No. 75-46-101012090 **ANEXO No. 0**			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.372.175,00	13/10/2023	13/03/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 5.372.175,00	13/10/2023	13/03/2024
TOTAL VALOR ASEGURADO: $ 10.744.350,00			

Una vez realizada la validación en la PAGINA WEB DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. se puede observar que la póliza arriba descrita se encuentra vigente y cumple con los requerimientos descritos en el contrato suscritos por las partes en virtud del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, amparando los valores y vigencias contenidas en la póliza, se observa que la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Distrital en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 75-46-101012090 con fecha de expedición 13 del mes de octubre de 2023, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GERENCIA DE ESPACIO
PÚBLICO Y MOVILIDAD

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370

En consecuencia, **se aprobó**, el 13 de octubre de 2023, la póliza de seguro de cumplimiento, a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que esta reúne las condiciones establecidas en **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**

Se aprueba en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de octubre del 2023.

CESAREO BUJ HERNANDEZ
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Elaboró: William Montero - Asesor Externo GEPM
Revisó: Kelvin Montes - Asesor Externo GEPM
Revisó: José Vizcaino - Asesor Externo GEPM

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101012090	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
13	10	2023	13	10	2023	00:00	13	03	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :22,809,852
DIRECCIÓN:	RINCON DEL ALTO BOSQUE B 7 APT	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3112631071

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,480,184-4
DIRECCIÓN:	CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	6501095
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACION CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PUBLICO (CHALECOS Y DELANTALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCION 2022-2023

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/10/2023	13/03/2024	$ 5,372,175.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	13/10/2023	13/03/2024	$ 5,372,175.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 10,744,350.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ	194554	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101012090
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

73204439

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101012090, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 13 días del mes de Octubre de 2023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2185977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010120900

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA C.C. C.C. :22,809,852
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101012090

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101012090 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

INTERMEDIARIO:	MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	EFECTIVO: $ 57,120.00
		CHEQUE: $ 0.00
		TARJETA: $ 0.00
		BD: $ 0.00
		OTROS: $ 0.00
		TOTAL: $ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010120900

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA C.C. C.C. :22,809,852
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101012090

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101012090 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

INTERMEDIARIO:	MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	EFECTIVO: $ 57,120.00
		CHEQUE: $ 0.00
		TARJETA: $ 0.00
		BD: $ 0.00
		OTROS: $ 0.00
		TOTAL: $ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101012090

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-46-101012090

Fecha de expedición:
viernes, 13 de octubre de 2023

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Inicio de vigencia:
viernes, 13 de octubre de 2023

Valor total asegurado:
$ 10.744.350

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA

Fin vigencia:
miércoles, 13 de marzo de 2024

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 216 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DOTACIONES Y SUMINISTROS AA

Entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, identificado con NIT **890.480.184-4**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente adicional al contrato No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Doctor **CARLOS LA ROTA GARCIA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, con cédula de ciudadanía No. 73 .009 .318, expedida en Cartagena, nombrado mediante Decreto No. 1021 del 13 de julio del 2022 y posesionado mediante acta No. 107 de fecha 13 de julio 2022, quien actúa en el presente negocio jurídico en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1394 del 04 de Octubre de 2022, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** identificada con matrícula mercantil No. 09-428586-02, representada legalmente por ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga al Contrato No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 12 de octubre de 2023, se suscribió contrato de mínima cuantía No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 entre el Distrito y **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** identificada con matrícula mercantil No. 09-428586-02, representada legalmente por ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023." **2.** Que dicho contrato tiene un valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Que previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal No. 1195 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023 y de la aprobación de las pólizas de cumplimiento No. 75-46-101012090 expedida por Seguros del Estado S.A., aprobada por la entidad el día 13 de octubre de 2023, se suscribió acta de inicio de fecha 23 de octubre de 2023. **4.** Que actualmente este contrato se encuentra vigente, en ejecución, y se están desarrollando satisfactoriamente las obligaciones por parte del contratista, según oficio No. EXT-AMC-23-0140999, remitido el día 20 de noviembre de 2023, el CONTRATISTA presento solicitud de prórroga del contrato No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023, de la siguiente manera:

Comedidamente y respetuosamente me dirijo a esta Entidad, para solicitar ampliación del tiempo de ejecución de 15 días mas a partir de la fecha de terminación de este contrato.

Powered by CamScanner

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DOTACIONES Y SUMINISTROS AA

La razón es porque hay unos insumos (telas) que están en proceso de nacionalización por parte de los proveedores y de las respectivas agencias aduaneras, las cuales no pueden salir al mercado de ventas sin antes cumplir con los requisitos de declaración de importación de exige la DIAN.

La ejecución está avanzando, pero aún faltan cantidades de prendas de las cuales nuestros proveedores inicialmente no contaban con suficiente inventario.

No siendo más agradecemos su generosidad y compresión a esta solicitud.

5. Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en el oficio No. EXT-AMC-23-0140999, presentado el día 20 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato procedió a evaluar la situación expuesta por el contratista y encontró justificado y ajustado a derecho otorgar la adición en tiempo, en aras a cumplir con el objeto contractual, toda vez que son servicios y bienes que requiere la administración para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo. Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. **6)** Que el contrato No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023, se encuentra vigente, en ejecución y su vencimiento se cumple el 23 de noviembre de 2023, e conformidad con el acta de inicio del presente contrato, el cual, data del 23 de octubre de 2023. **7)** Que el presente adicional en tiempo se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y normas de la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales. **8)** Que los contratos de mínima cuantía es una forma de gestión con la que cuentan las Entidades Estatales para lograr la consecución de objetivos. Esto quiere decir que el presente contrato se caracteriza por ser un negocio jurídico en el que media un acuerdo de voluntades y es generador de obligaciones a cargo de cada una de las partes que lo integran, obligaciones que son jurídicamente exigibles. **9)** Que en este orden se considera necesario dar trámite a la suscripción del presente adicional en tiempo, con el fin de brindar atención a la necesidad previamente planteada. **10).** En virtud de la autonomía de la voluntad de las partes y de la presente necesidad, se hace necesario adicionar en tiempo el contrato No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023 y se procede a la suscripción de la presente **PRORROGA** que consta de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO**: PRORROGA EN TIEMPO EL CONTRATO No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023, entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** identificada con matrícula mercantil

Powered by CamScanner

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DOTACIONES Y SUMINISTROS AA

No. 09-428586-02, representada legalmente por ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023", por lo tanto, la cláusula tercera del contrato principal, quedará así: **CLAUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente Contrato será por un término total de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** es decir, **hasta el 9 de diciembre 2023**, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo el perfeccionamiento del mismo. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2023. **CLAUSULA SEGUNDA-GARANTÍAS:** El contratista se comprometerá a ampliar las garantías establecidas en la CLAUSULA SEPTIMO del contrato principal, adicionándola al tiempo pactado en la presente prorroga, respecto de los riesgos amparados inicialmente, con el fin de cubrir las condiciones de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCÓN:** La presente prorroga se perfeccionará con las firmas de las partes y la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por parte del Contratista. **CLAUSULA CUARTA- PUBLICACION:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, la presente prorroga, una vez perfeccionada, deberá ser publicado por parte del DISTRITO en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas del contrato No. MC-SECGEN-GEMP-006-2023, que no contravengan el presente documento, se mantendrán incólumes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

EL DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
Alcaldía Mayor de Cartagena

Aprobó: CESAREO BUJ HERNANDEZ
Gerente de Espacio Público y Movilidad

Proyectó: William Montero – Asesor Jurídico Externo GEPM
Vo Bo. José Vizcaino – Asesor Jurídico Externo GEPM
Vo.Bo Carlos de la Hoz – Asesor Jurídico Externo SECGRAL
Vo. Bo. Fernando Ferrari – Asesor Externo SECGRAL

CONTRATISTA

ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO
REPRESENTANTE LEGAL DOTACIONES Y SUMINISTROS AA
C.C. No. 22.809.852

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.13686776	Modificar el contrato	22/11/2023 6:04 PM *(UTC -5 horas)*	22/11/2023 6:20 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACION PUBLICA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
MC-SECGEN-GEPM-006-2023
EXTENSIÓN DE PÓLIZA POR PRORROGA

En atención a lo preceptuado en el Estatuto General de Contratación Pública, se procede a realizar aprobación de la garantía constituida por **ANGELICA HERNANDEZ MARRUGO**, representante legal del establecimiento de comercio DOTACIONES Y SUMINISTROS AA, matricula No. 09-428586-02 con ocasión al contrato No. **MC-SECGEN-GEPM-006-2023** suscrito con el **DISTRITO DE CARTAGENA** Identificado con NIT 890480184-4, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023"*.

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento que garantiza EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO MC-SECGEN-GEPM-006-2023,** a favor del DISTRITO DE CARTAGENA como Beneficiario-Asegurado con póliza No. 75-46-101012090 – **ANEXO No. 0** y con fecha de expedición 13 del mes de octubre de 2023, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual presenta los siguientes amparos:

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
Beneficiario-Asegurado con póliza No. 75-46-101012090 **ANEXO No. 0**			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.372.175,00	13/10/2023	13/03/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 5.372.175,00	13/10/2023	13/03/2024
TOTAL VALOR ASEGURADO: $ 10.744.350,00			

El día 22 de noviembre de 2023, se realizo prorroga No. 1 al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, atendiendo solicitud realizada por el contratista, para la ampliación en tiempo de ejecución de quince (15) días, tiempo que fue concedido, por encontrarla justificada y ajustada a derecho, en aras a cumplir con el objeto contractual, toda vez que son servicios y bienes que requieren la administración para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo.

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Beneficiario-Asegurado con póliza No. 75-46-101012090 **ANEXO No. 1**	
Tipo de movimiento: Anexo de Prorroga	**Fecha de expedición**: 29/11/2023

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.372.175,00	13/10/2023	09/04/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 5.372.175,00	13/10/2023	09/04/2024
TOTAL VALOR ASEGURADO: $ 10.744.350,00			
Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo mediante el presente anexo se prorroga la vigencia hasta el 09/04/2024 de acuerdo a documento de prorroga No. 1 de fecha 20/11/2023, los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.			

Una vez realizada la validación en la PAGINA WEB DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. se puede observar que la póliza arriba descrita se encuentra vigente y cumple con los requerimientos descritos en el contrato suscritos por las partes en virtud de la prórroga No.1 al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, amparando los valores y vigencias contenidas en la póliza, se observa que la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Distrital en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 75-46-101012090, anexo No. 1, con fecha de expedición 29 del mes de noviembre de 2023, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, **se aprobó**, el 30 de noviembre de 2023, la póliza de seguro de cumplimiento, a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que esta reúne las condiciones establecidas en **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**

Se aprueba en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2023.

CESAREO BUJ HERNANDEZ
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Elaboró: William Montero - Asesor Externo GEPM
Revisó: Kelvin Montes - Asesor Externo GEPM
Revisó: José Vizcaino - Asesor Externo GEPM

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
Barrió el Espinal, Carrera 14 # 31-15 Edificio Camino Real Piso 3
(57) + 6056411370

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101012090	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	13	10	2023	00:00	09	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ MARRUGO, ANGELICA PATRICIA	CC: 22.809.852

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
RINCON DEL ALTO BOSQUE B 7 APT.	CARTAGENA, BOLIVAR	3112631071

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SECGEN-GEPM-006-2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACION CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PUBLICO (CHALECOS Y DELANTALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCION 2022-2023

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 26 DÍAS ***		$5,372,175.00	$5,372,175.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/10/2023	09/04/2024	$5,372,175.00	$5,372,175.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 09/12/2023 DE ACUERDO A DOCUMOEMTO PRORROGA No.1 DE FECHA 20/11/2023
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******10,744,350.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ	194554	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101012090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101012090	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	13	10	2023	00:00	09	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HERNANDEZ MARRUGO, ANGELICA PATRICIA		CC: 22.809.852
DIRECCIÓN: RINCON DEL ALTO BOSQUE B 7 APT	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELEFONO:**	3112631071

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA: 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6501096

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101012090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-46-101012090

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 29 de noviembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:
HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA

Inicio de vigencia:
viernes, 13 de octubre de 2023

Fin vigencia:
martes, 9 de abril de 2024

Valor total asegurado:
$ 10.744.350

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2023	Numero Ingreso	61	Interno 2203
Unidad Ejecutora	01	DESPACHO DEL ALCALDE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	DESPACHO DEL ALCALDE	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	12/12/2023
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte		Fecha Doc Soporte	12/12/2023	
Proveedor	NIT 22809852 ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	AH8	Fecha Doc Remision	05/12/2023	
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA						
Dependencia Solicitante	0111 Despacho Alcaldía						
Observaciones	Adquisicion indumentaria de identificacion pare miembros de GERENCIA ESPACIO PUBLICO contrato MC-SECGEN-GEPM-006-2023						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
2	3644	CHALECOS	UNIDAD	20	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$68,475.00	$1,369,500.00
5	5196	GORRAS	UNIDAD	120	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$28,635.00	$3,436,200.00
3	5203	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	120	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$80,925.00	$9,711,000.00
4	5277	DELANTAL	UNIDAD	15	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$26,145.00	$392,175.00
1	7113	CAMISETA TIPO POLO	UNIDAD	240	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$49,800.00	$11,952,000.00

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO $26,860,875.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	$26,860,875.00	$0.00
2-4-01-01-03 pk_lm_consultas	Almacen	$0.00	$26,860,875.00
	TOTALES:	$26,860,875.00	$26,860,875.00

DARILIS GUARDO PEREIRA
Encargado de bodega

DARILIS GUARDO PEREIRA
Funcionario Elabora el Ingreso

Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turistico y cultural

DIRECCIÓN ADMINISTRATOVA DE APOYO LOGISTICO SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

ACTA DE RECIBIDO DE ELEMENTOS BODEGA

En Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de 12 del año 2023, se reciben los elementos descritos a continuación del señor(a) Angelica Monsalve, De la oficina Dotaciones y Servicios AA a entrega de los elementos fue autorizado por Dotaciones y Servicios A-A.

ELEMENTOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Chalecos Naranjas	120. und.	Los Trajeron
Camiseta tipo Polo	240. und.	Son traidos A
Gorras	120. und.	Bodega y Queda
Chalecos Para Verdolaga	20. und.	Acta Firma De
Delantales	15. und.	la Revision por
7	7	Parte De Espacio
		Publico.

Nombre de quien Recibe.

Angelica P Hernandez CP
Nombre de quien Entrega
2280952

Escaneado con CamScanner

ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCION

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA

CONTRATO N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DOTACIONES Y SUMINISTROS AA

REFERENCIA	**ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN**
CONTRATO No.:	MC-SECGEN-GEPM-006-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023.
CONTRATISTA	DOTACIONES Y SUMINISTROS AA
MATRICULA. No.	09-428586-02
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO Cedula de Ciudadanía No. 22.809.852.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
CDP	149 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023
RP	1195 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2023
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-46-101012090 expedida por Seguros del Estado S.A.
APROBACIÓN DE POLIZA	13 DE OCTUBRE DE 2023
PRORROGA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-46-101012090 expedida por Seguros del Estado S.A. (ANEXO No. 1).
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE PRORROGA ANEXO NO. 1	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR SUPERVISOR	CESAREO BUJ HERNANDEZ Gerente de Espacio Público y Movilidad

Entre los suscritos a saber, **(I) CESAREO BUJ HERNANDEZ,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.239.107 expedida en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, actuando en calidad de Gerente de Espacio Público y Movilidad, nombrado mediante Decreto No. 0881 del 27 de junio de 2023, actuando como responsable de la supervisión del presente contrato como quedo plasmado en el clausula QUINTA – SUPERVISÓN DEL CONTRATO de la aceptación de la oferta del contrato de mínima cuantía No. MC-SECGEN-GEPM-006-2023, y quien actúa en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT No. 890.480.184-4, de una parte; y por la otra **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** identificada con matrícula mercantil No. 09-428586-02, representada legalmente por **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, con el fin de suscribir el **ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN** del contrato **N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023,** en los siguientes términos:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CHALECO DE IDENTIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO.**	**CHALECO** con base impermeable elaborados en 100% poliéster, repelencia agua (trama) 353,16 mínimo, color naranjado y línea luz refractiva. *Cuatro (4) bolsillos con 15cm ancho y 13 cm de alto con tela reforzada de	120 Unidades	$ 80.925,00	$ 9.711.000,00

ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCION

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA

		alta calidad delanteros y dos (2) de 15 cm alto con 11 cm ancho invisible. *Seis (6) cremalleras para los bolsillos de alta calidad. *cuello sport * Forro interno en malla resistente para forros en tejido de punto, elaborado en poliéster 100%. * Un (1) bordado en el lado superior DERECHO, de la Alcaldía de Cartagena. Tamaño bolsillo.			
2	CAMISETAS TIPO POLO	**CAMISETA TIPO POLO GRIS:** manga corta, elaborados en polialgodón, tela piqué o tipo lacoste de 220 gramos. **BORDADOS:** Un (1) bordado en la parte delantera, correspondiente al logo de la Alcaldía de Cartagena en el lado superior DERECHO, con el nombre de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Tamaño bolsillo. (Ver imagen de referencia) Un (1) bordado en la manga izquierda deberán ir bordadas las iniciales GEPM en color verde y debajo la descripción "GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD" en dos renglones, tal y como se ve en la imagen. Notar que las últimas dos palabras: PÚBLICO Y MOVILIDAD van en negrilla. (Ver imagen de referencia) En la parte trasera deberá llevar bordado el número que identifica a cada miembro de la Gerencia y las iniciales "GEPM" en color verde. Debajo deberá ir la descripción "Gerencia de Espacio Público y Movilidad" en dos renglones siendo las dos últimas palabras PÚBLICO Y MOVILIDAD en negrilla. El tamaño de este bordado será tamaño carta. (Ver imagen de referencia)	240 UNIDADES	$ 49.800,00	$ 11.952.000,00
3	GORRAS	**GORRA COLOR GRIS CLARO** **-PARTE FRONTAL**: Iniciales de GEPM, bordadas en color verde, bandera bordada en colores (rojo,	120 UNIDADES	$ 28.635,00	$ 3.436.200,00

ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCION
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA

		amarillo y verde) y Gerencia de Espacio Público y Movilidad. -Banderas bordada en la visera de la gorra color (rojo, amarillo y verde) - **PARTE POSTERIOR:** Cartagena de indias con la bandera de Cartagena cuadrilonga. PARTE LATERAL: Bordado "Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural ***CIERRE DE VELCRO** **Se debe cumplir con las especificaciones y el diseño**			
4	**CHALECO PARA VENDEDORES**	**CHALECO** con base impermeable elaborados en 100% poliéster, repelencia agua (trama) 353,16 mínimo, con cierre delantero, color azul celeste y doble línea luz refractiva con la forma como se ve en la imagen de referencia. *Dos (2) bolsillos insertados en costura *Cuello sport * Forro interno en malla resistente para forros en tejido de punto, elaborado en poliéster 100%. *Un (1) estampado en pecho costado derecho en DTF que diga Gerencia de Espacio Público y Movilidad, con la imagen de la Alcaldía de Cartagena. *Un (1) estampado en DTF en la parte izquierda con Código QR y debajo el nombre del vendedor. *Un estampado DTF tamaño carta en la espalda con las palabras "Sembrando tradiciones" y colores como se observa en la foto.	20 Unidades	$ 68.475,00	$ 1.369.500,00
5	**DELANTALES PARA VENDEDORES**	**Delantal en tela** Tela en drill con estampado DTF, como se ve en la imagen de referencia.	15 UNIDADES	$ 26.145,00	$ 392.175,00
				SUBTOTAL	$ 22.572.163,87
				IVA (19%)	$ 4.288.711,13
				VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	**$ 26.860.875,00**

ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCION
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA

NOTA: El CONTRATISTA presenta la factura electrónica No. AH 8 de fecha 05/12/2023 por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00).

Teniendo en cuenta que el contratista **DOTACIONES Y SUMINISTROS AA,** identificada con matrícula mercantil No. 09-428586-02, representada legalmente por **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.852, ha cumplido con todas las obligaciones descritas en el contrato de la referencia, dentro del periodo de ejecución contractual, se hace la entrega y recibo a satisfacción total de los elementos descritos en el objeto contractual, de acuerdo a las cláusulas contractuales del contrato No. **MC-SECGEN-GEPM-006-2023**, dejando las siguientes constancias:

1- Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.
2- Que el contratista cumplió con todos y cada uno de los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente el suministro de elementos del objeto contractual establecido en el contrato **N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**
3- Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.
4- Que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas de la adquisición de los elementos establecidos en el objeto contractual establecido en el contrato **N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**
5- Que el Contratista cumplió con los plazos establecidos en el contrato **N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023**.
6- Por estas razones se considera aceptadas y aprobadas a satisfacción la **ENTREGA TOTAL** de los elementos establecidos en el objeto contractual establecido en el contrato **N° MC-SECGEN-GEPM-006-2023.**
7- El valor a cobrar es por valor de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 26.860.875,00).**

En constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., la presente acta por los que en ella intervinieron, en original con destino a la carpeta del supervisor y una (1) copia con destino al contratista, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

DISTRITO	**CESAREO BUJ HERNANDEZ** **C.C. No. 9.239.107 de Santa Rosa – Bolívar** **Gerente Código 039 Grado 53** **GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD URBANA**	CONTRATISTA	**ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO** **C.C. No. 22.809.852 de Cartagena – Bolívar** **Contratista**

Elaboró: William Montero - Asesor Externo GEPM
Revisó: José Vizcaino - Asesor Externo GEPM

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 9:30:05 PM

Recibo No.: 0009164630 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QdcFRljckKQlaQij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA
Identificación:	CC 22809852
NIT	22809852-2
Domicilio principal:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-428585-01
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	08 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	anpahema@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3003975356
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	anpahema@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003975356
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural HERNANDEZ MARRUGO ANGELICA PATRICIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1410
Actividad secundaria código CIIU: 7990
Otras actividades código CIIU: 7310, 4669

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
Publicidad
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$14,300,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$14,300,000.00
Pasivo corriente:	$14,300,000.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$14,300,000.00
Patrimonio neto:	$0.00
Pasivo más patrimonio:	$14,300,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$60,000,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$33,000,000.00
Gastos operacionales:	$0.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$0.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DOTACIONES Y SUMINITROS A.A.
Matrícula No.:	09-428586-02
Fecha de Matrícula:	22 de Enero de 2020
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $60,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Certificado Bancario

Jueves, 30 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO identificado(a) con CC 22809852, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91208176116	2020/02/21	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.